

INiBICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ

PLAN DE INTEGRACIÓN

2023-2025

Plan de Integración

	REALIZADO	REVISADO	APROBADO
FECHA	23-03-2023	29-05-2023	12-06-2023
NOMBRE	Comisión de Formación	Comité C. Externo Comité C. Interno Consejo Científico Dirección Científica Comisión Delegada	Consejo Rector
CARGO	Julio M. Ríos de la Rosa (Secretario C. Formación)	Manuel Aguilar Diosdado (Director Científico)	Julio M. Ríos de la Rosa (Secretario C. Rector)
FIRMA			

Lugar de archivo

Servidor INiBICA – Hospital Universitario Puerta del Mar

Responsable de la custodia

Gerencia INiBICA

Histórico de versiones y cambios (revisión anual)

- V1.0

Contenido

1. Introducción	4
2. ORGANIZACIÓN DEL INIBICA	5
2.1. Instituciones	5
2.2. Entidad gestora única del Instituto	5
3. Niveles de integración	7
3.1. Órganos de gobierno	8
3.2. Órganos asesores	8
3.3. Gestión económica-administrativa	8
3.4. Gestión científico-técnica	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Gestión de proyectos y fondos	¡Error! Marcador no definido.
2.3. Unidades de apoyo a la investigación biomédica	9
2.4. Formación	¡Error! Marcador no definido.
4. Objetivos, acciones e indicadores	10
4.1. Objetivo general	11
4.2. Objetivos específicos y acciones	11
OE1: Integración de entidades y grupos	11
OE2: Fomentar la I+i en los centros asistenciales del ámbito del INiBICA y la colaboración intramuros	11
OE3: Garantizar las condiciones de igualdad de trato y accesibilidad al personal INiBICA	11
5. Documentación relacionada	13

1. Introducción

El Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz (**INiBICA**) se crea tras el Convenio de Colaboración firmado el 2 de diciembre de 2016 (en adelante, Convenio) entre las Consejerías de Salud (CS) y de Economía y Conocimiento (CEC) de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud (SAS), la Universidad de Cádiz (UCA) y la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCÁDIZ). Este Convenio tiene como precedente el Protocolo General firmado el 29 de abril de 2016 por la CEC, CS y UCA para la creación de un Instituto de Investigación Biomédica en Cádiz en el que participe la UCA junto con el SAS en el seno de la FCÁDIZ, tras la autorización pertinente de su Patronato en la reunión celebrada el 24 de junio de 2015. Es en esta reunión en la que se autoriza el inicio de los trámites de creación del Instituto cuya representación jurídica y gestión presupuestaria recaerá sobre la FCÁDIZ.

En el Convenio se resalta la investigación en salud como agente clave de desarrollo económico y social de la provincia de Cádiz, siendo la cooperación de las entidades firmantes necesarias para configurar el INiBICA como un instituto de excelencia, según lo previsto en el Real Decreto 270/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, con el objetivo de posicionarlo como centro biomédico de referencia nacional e internacional, localizado en el sur de Europa.

El 1 de diciembre de 2020, tras la firma de la primera adenda al Convenio, se mantiene la colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo del INiBICA y la determinación por convertirlo en un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

De conformidad con el Convenio y sucesivas adendas, el INiBICA tiene como función (1) desarrollar una investigación de excelencia en áreas sanitarias; (2) facilitar la transferencia al sistema sanitario y productivo; (3) promover la colaboración interinstitucional; (4) promover la formación e intercambio de investigadores; (5) apoyar la cooperación y colaboración con otros agentes del entorno; (6) desarrollar una estrategia de captación de financiación; (7) contribuir al uso eficiente de infraestructuras; (8) organizar reuniones y encuentros científicos; y (9) desarrollar actividades de difusión a la sociedad.

En este sentido, desde su creación INiBICA ha planificado y ejecutado acciones dirigidas a configurar su estructura organizativa y científica, reforzar la estructura de gestión, desarrollar el Plan Estratégico (cuya primera versión fue aprobada en 2021 y vigente hasta 2025), aumentar sus recursos y capacidades científicas, y mejorar sus resultados y el impacto mediante la traslación a la práctica clínica, a las empresas, así como la visibilidad del instituto en la sociedad.

El presente documento detalla la interrelación entre las instituciones que componen el Instituto, con una serie de objetivos específicos para garantizar el crecimiento basado en sinergias en el trienio 2023-2025.

2. Organización

2.1. Instituciones

Las instituciones que desde 2016 forman parte del INiBICA son las siguientes:

- [Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía](#)
- [Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía](#)
- [Universidad de Cádiz](#)

La incorporación de nuevas entidades al desarrollo del INiBICA, según recoge su Convenio y adendas, se realizará por acuerdo unánime de las partes que suscriben el Convenio y será instrumentalizada a través de la suscripción de una adenda al mismo, que recogerá las condiciones de participación de la nueva entidad y que habrán de firmar todas las partes.

2.2. Entidad gestora del INiBICA

La FCÁDIZ es una fundación pública de gestión privada, sin ánimo de lucro, que pertenece a la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA), con un convenio exclusivo con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) para la gestión económico-administrativa de la actividad de investigación, innovación (I+i) y formación en I+i de los centros sanitarios públicos del SSPA en la provincia de Cádiz.

Como se ha comentado anteriormente, el Convenio del INiBICA y sucesivas adendas establecen que la FCÁDIZ es la entidad gestora y de representación del Instituto. La FCÁDIZ ha asumido desde la creación del Instituto su representación jurídica y gestión económico-administrativa, con personal de estructura propio, en base al Reglamento de Régimen Interno, donde se concretan las competencias y funciones que debe llevar a cabo.

2.3. Aportaciones de las instituciones

El Convenio del INiBICA es único e incluye las aportaciones y compromisos de las entidades firmantes para con el Instituto, en su Cláusula Séptima, en sus Letras A, B y C, lo que se complementa con el Reglamento de Régimen Interno (RRI). La letra A, relativa al Capital Humano, recoge la aportación de los investigadores y grupos de investigación dependientes o vinculados a las Partes Firmantes, de forma temporal o permanente. La Letra B, relativa al Régimen Económico, recoge el compromiso de la UCA, CS y CEC de apoyar financieramente al INiBICA hasta que el Instituto alcance su autofinanciación, describiéndose, además, los gastos e inversiones comunes de funcionamiento, así como los conceptos considerados como ingresos de funcionamiento del Instituto. Por último, la Letra C designa la conformidad de las partes en cuanto a designar a la FCÁDIZ como entidad gestora del INiBICA, como se ha detallado en el apartado anterior.

La aportación de cada una de las instituciones se resume en los siguientes puntos:

- **Estructurales.** El Capítulo A del RRI recoge que el INiBICA se estructura en grupos de investigación y en Unidades de Apoyo a la Investigación y Gestión, como elementos funcionales del mismo. El INiBICA queda integrado, pues, por personal investigador, personal técnico y personal de gestión. La administración de estos es responsabilidad de la parte firmante empleadora.
- **Infraestructuras.** La Cláusula 6 del Convenio recoge que el INiBICA se configura como un espacio de investigación compuestos de áreas de laboratorio e investigación clínica; unidades comunes de apoyo a la investigación; espacios de reuniones y formación; y zonas de servicios de gestión. La UCA pone a disposición del INiBICA el equipamiento disponible en los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y de Ciencias de la Salud, así como los espacios y equipamiento disponibles por la UCA en el HUPR. Los activos aportados por las partes firmantes, como aquellos aportados al Instituto con posterioridad, quedan recogidos en un inventario, el cual se actualiza y ratifica por parte del Consejo Rector.
- **Personal.** En cuanto a personal de investigación, la Cláusula 5 del Convenio establece una organización del personal investigador para las instituciones que componen el INiBICA, así como la posibilidad de incorporar eventualmente personal de otras instituciones por acuerdo de su Consejo. La Cláusula 7 del convenio, Letra A, recoge el compromiso de las partes firmantes sobre la participación activa de investigadores dependientes o vinculados a sus instituciones. En cuanto a personal técnico y de gestión común, el Capítulo B del Reglamento establece que será compuesto por personal de la plantilla de la FCÁDIZ bajo la dirección de la Dirección Científica y Gerencia del INiBICA.
- **Económicos.** La Cláusula 7, Letra B del Convenio establece el compromiso de apoyo financiero de las partes al INiBICA, cubriendo el déficit que pudieran producirse hasta su puesta en marcha y aportaciones económicas a partes iguales hasta su suficiencia financiera. Las fuentes de financiación del Instituto se encuentran claramente identificadas en dicha Cláusula, así como en el Título IV del Reglamento: los costes indirectos de proyectos (por parte de la CS y la UCA), donaciones, provisión de servicios, propiedad industrial e intelectual, etc.; así como las aportaciones de las instituciones participantes. Los presupuestos anuales y las distintas partidas y ayudas captadas, ya sean de origen público o privado, se reflejan en los planes de actuación y en las memorias científicas anuales del INiBICA, respectivamente

2.4. Personal investigador, centros y contexto asistencial

La UCA, el SAS y la FCÁDIZ promueven la localización en el INiBICA de investigadores y grupos de investigación dependientes o vinculados a sus organizaciones para el desarrollo de programas de investigación. La UCA aporta la participación de profesionales de la docencia e investigación biosanitaria de los centros universitarios de la provincia de Cádiz, especialmente de entre los Departamentos de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Ciencias de la Educación. El SAS aporta la participación de profesionales sanitarios de los centros del SSPA situados en la provincia de Cádiz. La FCÁDIZ aporta personal de

investigación captados por los distintos grupos clínico-asistenciales y universitarios que se adscriben al INiBICA, así como personal de gestión propio.

Los investigadores e investigadoras incorporados al Instituto desde cualquiera de las partes firmantes mantienen la relación de servicio con el organismo al que pertenecen, sin alteración de su régimen jurídico. El INiBICA mantiene un inventario actualizado de investigadores/as y grupos de investigación que hayan sido incorporados/as al Instituto previo acuerdo de su Consejo Rector, especificando la institución a la que pertenecen, que se publicará en la página web del Instituto.

El INiBICA tiene sede y se encuentra nucleado en torno al Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, que integra a la Universidad de Cádiz junto con el conjunto de centros asociados del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) de la provincia, tanto de Atención Primaria como Hospitalaria (Tabla 1), en el que se desarrollan e integran armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional con una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos en la prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes con especial interés en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tabla 1. Centros SSPA de la provincia de Cádiz y que se integran en INiBICA.

Centros SSPA Cádiz (INiBICA)	Población	Camas	Altas (hosp.)	Consultas AP
Hospital Universitario Puerta del Mar (NÚCLEO)	1.260.204 habitantes (INE 2022)	1.931 (2020)	58.285 (2020)	13.515.698 consultas (2022)
Hospital Universitario de Puerto Real				
Distrito Bahía de Cádiz-La Janda				
Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz				
Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Este				
Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar Oeste				

3. Niveles de integración

3.1. Órganos de gobierno

La integración a nivel de Consejo Rector, cómo órgano de gobierno del INiBICA, así como de su Comisión Delegada (activa desde 2022), se garantiza a través de la representación de todas las entidades firmantes del Convenio. La composición del Consejo Rector del INiBICA, tal y como establece su Convenio, es la siguiente:

- Tres representantes de la **Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía** designados/as por la titular de la Consejería, de los/las cuales uno/a debe pertenecer al Servicio Andaluz de Salud y otro/a al Patronato de la FCÁDIZ.
- Tres representantes de la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía** designados/as por el/la titular de la misma.
- Tres representantes de la **Universidad de Cádiz** designados/as por el/la Rector/a de la misma, donde al menos uno/a de ellos/as debe ser el/la Vicerrector/a de Investigación.

El Patronato de la FCÁDIZ, como entidad gestora del INiBICA, también cuenta con representantes de las instituciones que conforman el Instituto, además de con agentes clave no científicos, que realizan aportaciones y evalúan el desempeño de las instituciones que de forma conjunta desarrollan el INiBICA.

3.2. Órganos asesores y comisiones internas

Los órganos que ofrecen asesoramiento a la Dirección Científica del Instituto, el Comité Científico Interno y el Consejo Científico, están integrados por investigadores e investigadoras, personal técnico y de gestión de las distintas instituciones que aportan recursos humanos para el desarrollo de la I+i en el seno del INiBICA. Su composición actualizada puede consultarse en la página web institucional: [Estructura organizativa – INiBICA](#)

El Instituto cuenta con comisiones internas consultivas integradas por personal de dirección, de investigación y de gestión a diferentes niveles, potenciando el equilibrio de género y la representación institucional. Estas Comisiones pueden consultarse en la página web institucional: [Comisiones Internas – INiBICA](#).

Desde su creación, la continuidad de las reuniones de los órganos asesores y comisiones del INiBICA han fomentado la integración de la actividad de ambas instituciones, como la revisión y priorización de proyectos y participación conjunta en estudios y ensayos clínicos, así como la equidad institucional. Esto se ha visto reflejado en las propuestas de actuaciones desarrolladas por el Instituto, como las modalidades del Plan Propio, el diseño de estrategias de crecimiento del Instituto y sus reestructuraciones en cuanto a estructura de grupos, con el fin de velar por sus objetivos estratégicos y futura acreditación como IIS.

3.3. Gestión de procesos e infraestructuras para investigación

El compromiso de la FCÁDIZ como entidad gestora del INiBICA, tal y como recoge el Convenio, implica la gestión de la I+i de forma separada a la gestión asistencial y docente de las instituciones y centros que conforman el Instituto.

3.3.1. Procesos

La estructura de la FCÁDIZ ofrece el soporte necesario para la gestión económico-administrativa y de recursos humanos, e implica el funcionamiento integrado para la gestión de:

- **Proyectos públicos y privados**, gestionados a través de la FCÁDIZ como entidad gestora. Por regla general, se fomenta que los grupos de investigación liderados por personal clínico-asistencial y vinculado a la UCA soliciten los proyectos a través de la entidad gestora del Instituto, especialmente en lo relativo a la Acción Estratégica en Salud.
- **Procesos económico-administrativos, recursos humanos, comunicación y formación** para los grupos adscritos al INiBICA desde las instituciones.
- **Ensayos y estudios clínicos** comerciales e independientes (promovidos por INiBICA). Estos son gestionados en su totalidad y de forma exclusiva por parte de la FCÁDIZ.
- Gestión de la actividad de **innovación y transferencia** de resultados de los proyectos del Instituto a través del área de innovación del INiBICA, en coordinación con las oficinas de transferencia de la UCA y el SSPA.

La FCÁDIZ dispone de un único sistema de gestión y explotación de datos (Fundanet/Investiga+) a través del cual lleva a cabo la gestión y seguimiento de toda la actividad de los grupos que conforman el Instituto, con independencia de su vinculación laboral. Con esta información se elaboran las memorias de actividad científica y se lleva a cabo toda la labor de difusión de los resultados I+i obtenidos.

3.3.2. Superficie dedicada a la investigación

El INiBICA está configurado como un instituto multicéntrico y de cobertura provincial, lo cual evidencia de forma clara la integración y compromiso existente de las instituciones. La Dirección Científica del INiBICA tutela, junto con el hospital núcleo del IIS, la UCA y los centros sanitarios del SSPA, los espacios dedicados a investigación, con una dimensión total que supera en 2023 los 2.347 m² (pendientes de institucionalizar la documentación final y reflejar la gestión de adscripción de espacios en el Reglamento de Régimen Interno). El desglose es el siguiente:

- **Hospital Universitario Puerta del Mar (núcleo del INiBICA)**
 - 650m² Unidad de Investigación HUPM (planta 9)
 - 300m² Unidad Ensayos Clínicos (planta 9)
 - 22m² Biobanco (planta -1)
- **Universidad de Cádiz**
 - 600 m² Edificio Andrés Segovia UCA - Espacios de investigación de grupos de biomedicina y ciencias de la salud (planta 2)
- **Centros del SSPA de la provincia de Cádiz**
 - 302m² Unidad de Investigación del HJ (planta -2)
 - 403m² Unidad de Farmacología del HUPR (planta 1)
 - 70m² Aula de Formación Atención Primaria Distrito Bahía de Cádiz – La Janda

3.3.3. Servicios y plataformas comunes de apoyo

Como muestra de la integración institucional, el INiBICA garantiza a todo el personal INiBICA, en equidad de condiciones y de forma independiente a su entidad de vinculación, acceso a todas las Unidades de Apoyo a la Investigación Biomédica (UCAIB), tanto gestionadas por parte de la UCA como del SAS-FCÁDIZ. Todos los usuarios tienen consideración interna y, por tanto, la tarifa más baja (tipo A) es de aplicación común a personal INiBICA. Ambas instituciones se coordinan para mantener actualizado el listado de unidades, con sus espacios y equipamiento, en la página web institucional ([Unidades Centrales de Apoyo a la Investigación – INiBICA](#)).

3.3.4. Plan estratégico y planes de acción

INiBICA cuenta con un primer Plan Estratégico 2021-2025, que integra las políticas institucionales de las entidades que conforman el Instituto, definiendo unos ejes estratégicos y actuaciones orientadas a consolidar su actividad. Desde el punto de vista operativo, se han diseñado de forma participativa y en conjunción con las entidades, coordinadas por la FCÁDIZ, los siguientes planes de actuación, que son de aplicación a todos los profesionales del INiBICA:

- Plan de Innovación y Transferencia
- Plan de Investigación Clínica
- Plan de Calidad
- Plan de Internacionalización
- Plan de Infraestructuras
- Plan de Recursos Humanos (HRS4R)
- Plan de Igualdad
- Plan de Comunicación
- Plan de Tutela de Grupos Emergentes
- Plan de Atracción de Talento
- Plan Científico-Cooperativo
- Plan de Comunicación
- Plan de Integración (el presente documento que nos ocupa)

3.3.5. Otros documentos de integración institucional

Hasta la fecha, se han elaborado otros documentos basados en la integración institucional para el conjunto de investigadores el INiBICA, a saber:

- Política de filiación
- Manual corporativo
- Guía de buenas prácticas en investigación

4. Objetivos, acciones e indicadores

4.1. Objetivo general

Afianzar la integración de las instituciones firmantes del Convenio para la creación y el desarrollo del INiBICA, así como del personal investigador con actividad investigadora e innovadora en salud adscrito desde la universidad y desde los centros del SSPA en la provincia de Cádiz, para garantizar el crecimiento y consolidación del INiBICA como IIS.

4.2. Objetivos específicos y acciones

En este apartado se describen los objetivos específicos (OE) del Plan de Integración del INiBICA junto con las acciones, hitos e indicadores correspondientes a cada objetivo.

OE1: Integración de entidades y grupos

[A1.1] Diseñar y poner en marcha un procedimiento de intercambio de información entre las áreas de gestión de la FCÁDIZ, como entidad gestora del INiBICA, con las unidades de gestión de los centros sanitarios públicos de la provincia de Cádiz y con la UCA, así como con los grupos de investigación adscritos desde el SAS y la UCA, para integrar de forma fidedigna toda la actividad del Instituto en la base de datos común (Investiga+).

[A1.2] Mantener la información de la filiación INiBICA en la página web institucional y establecer medidas (Plan Propio y premios) donde se favorezca a aquellos grupos por filiación correcta.

OE2: Fomentar la I+i en los centros asistenciales del ámbito del INiBICA y la colaboración intramuros

[A2.1] Fomentar eventos institucionales para el encuentro entre grupos donde se presenten resultados I+i (jornadas, comisiones, sesiones clínicas), así como inquietudes sobre el instituto y su funcionamiento, para favorecer el intercambio de ideas y conocimiento sobre su actividad.

[A2.2] Diseñar acciones del Plan Propio INiBICA para el refuerzo de la actividad investigadora en centros sanitarios de su ámbito (proyectos y RRHH) y favorecer la colaboración de los investigadores clínico-asistenciales con los grupos adscritos desde la universidad.

[A2.3] Organizar sesiones informativas sobre las oportunidades de realizar investigación biomédica en centros e institutos sanitarios, y sobre la carrera investigadora en el SSPA.

[A2.4] Participar, en colaboración con los centros sanitarios, en las jornadas y sesiones informativas con residentes para informarles sobre el INiBICA, su actividad y servicios de apoyo.

OE3: Implementar una política de I+D+i responsable (RRI)

[A3.1] Implementar y desarrollar una política de Ciencia Abierta (Open Science) para el INiBICA, que aborde la publicación tanto de publicaciones como de datos en repositorios abiertos y reconocidos. Esta debe informar a los investigadores sobre los principios FAIR.

[A3.2] Implementar una Guía de Buenas Prácticas de Investigación para el INiBICA.

[A3.3] Solicitar el sello HRS4R de la Comisión Europea a través de la FCÁDIZ, como entidad gestora del INiBICA.

[A3.4] Incorporar y hacer seguimiento de la participación de agentes clave no científicos en la actividad del INiBICA: diseño y seguimiento del Plan Estratégico, líneas de investigación e innovación, captación de recursos, etc.

OE	ID	Indicador	2023	2024	2025
OE1	11.1	Revisión y seguimiento de los compromisos acordados en el Convenio del INiBICA.	2 reuniones anuales de la Comisión Delegada del Consejo Rector, previa al Consejo Rector	2 reuniones anuales de la Comisión Delegada del Consejo Rector, previa al Consejo Rector	2 reuniones anuales de la Comisión Delegada del Consejo Rector, previa al Consejo Rector
	11.2	Número de acciones de coordinación entre las instituciones del Convenio para velar por el cumplimiento del Plan Estratégico.	Al menos 2 reuniones entre la Dirección INiBICA y el Director/a General de Gestión y Apoyo I+D+I UCA	Al menos 2 reuniones entre la Dirección INiBICA y el Director/a General de Gestión y Apoyo I+D+I UCA	Al menos 2 reuniones entre la Dirección INiBICA y el Director/a General de Gestión y Apoyo I+D+I UCA.
	12.1	Número de acciones de fomento de la interacción entre grupos SAS/FCÁDIZ-UCA.	Al menos 1 jornada programa científico Al menos 2 reuniones de programas / áreas	Al menos 1 jornada programa científico Al menos 2 reuniones de programas / áreas	1 jornada INiBICA para análisis de actividad del primer PE 2021-2025 Al menos 2 reuniones de programas / áreas
OE2	12.2.	Número de acciones del Plan Propio orientadas a mejorar las capacidades I+i.	4 (líneas del Plan Propio 2023: proyectos, formación, estancia	1 reunión para analizar necesidades estratégicas y acciones Plan Propio 2024/2025 Al menos 1 línea apoyo formación	Al menos 3 líneas Al menos 1 línea apoyo formación
	12.3.	Número de acciones de coordinación institucional	6 reuniones del Comité Científico Interno	6 reuniones del Comité Científico Interno	6 reuniones del Comité Científico Interno

		para dinamizar los grupos y planes de retención de talento.			
OE3	13.1	Número de actividades de difusión hacia el público general.	Al menos 3 actividades en el marco de: Día Mujer y Ciencia Biobanco Noche Europea Investigadores	Al menos 3 actividades en el marco de: Día Mujer y Ciencia Biobanco Noche Europea Investigadores +1 nueva actividad	Al menos 3 actividades en el marco de: Día Mujer y Ciencia Biobanco Noche Europea Investigadores +1 nueva actividad
	13.2	Implementación de intranet INiBICA.	Implementar intranet para grupos UCA/SAS	Revisar intranet y acciones de mejora	Revisar intranet y acciones de mejora
	13.3	Actualización de web INiBICA.	Revisar y mejorar accesibilidad y transparencia. Coordinar con UCA información de servicios centrales INiBICA (hospital/universidad)	Nueva estructura de grupos. Revisar y mejorar accesibilidad y transparencia. Coordinar con UCA información de servicios centrales INiBICA (hospital/universidad)	Revisar grupos. Revisar y mejorar accesibilidad y transparencia. Coordinar con UCA información de servicios centrales INiBICA (hospital/universidad).

5. Documentación relacionada

El Plan de Integración está directamente relacionado con:

- Reglamento de Régimen Interno del INiBICA
- Plan Estratégico INiBICA 2021-2025
- Plan de Infraestructuras 2021-2025
- Plan de Igualdad 2022-2026
- Plan de Comunicación 2023-2025
- Plan de Recursos Humanos 2023-2025
- Plan de Atracción de Talento 2023-2025

- Plan de Formación 2023-2025
- Plan de Comunicación 2023-2025
- Guía Técnica de Evaluación de Acreditaciones de IIS

